

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe anual de evaluación del control interno contable vigencia 2016

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"*, y el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.

A continuación, se presenta el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la Vigencia 2016, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local de Usme: La evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Fondo de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tiene como referencia el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 con el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, así como la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante: entrevistas, verificación de documentos y aplicación de pruebas sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito. Se

tomaron como fuente de información los documentos soporte como: libros oficiales, comprobantes de contabilidad, conciliaciones, estados financieros publicados entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma independiente la implementación y

efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar en forma cuantitativa y cualitativa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a cada una de las etapas del proceso contable.

Verificar si las actividades de control son eficaces en la mitigación de los riesgos del proceso contable.

Determinar la calidad y el nivel de confianza del control interno contable, de acuerdo con las actividades de control implementadas en el Fondo de Desarrollo Local.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control del proceso contable para la vigencia 2016.

RESULTADO

Conforme a la información y la evidencia documental obtenida, la calificación que se asigna a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No se cumple.
2. Se cumple insatisfactoriamente.
3. Se cumple aceptablemente.
4. Se cumple en alto grado.
5. Se cumple plenamente.

Según la estructura del aplicativo, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número de preguntas que se han formulado, es



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

decir el resultado obtenido es un promedio aritmético.

Rango	Criterio
3,0 – 4,0 (No incluye 3,0)	Satisfactorio
4,0 – 5,0 (No incluye 4,0)	Adecuado

De acuerdo con los resultados del formulario, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **SATISFACTORIO** con una calificación de: **3,8**, en una escala de 1 a 5. Para este rango las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades determinadas en la evaluación en cada una de las etapas del proceso contable:

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

“De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad”.

FORTALEZAS

- ✓ Se tienen documentados el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, y las cifras revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos.
- ✓ Las descripciones de los registros contables incluyen información suficiente de acuerdo al tipo de proveedor y contrato, pero en general se incluye: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura.

DEBILIDADES

- Aunque se evidenciaron depuraciones a saldos contrarios en cuentas por pagar de todos los meses, se observa que para el cierre de septiembre se generaron errores de clasificación:
 - El registro en la cuenta 5-8-15-93 – Otros de Ejercicios Anteriores, con el concepto: *“ingresos septiembre 2016 por fotocopias con el concepto de ingresos septiembre 2016 por fotocopias transferencias y multas”* es un registro realizado a la cuenta de

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

gastos, cuando al parecer el concepto indica que se trata de un ingreso y de la vigencia 2017.

- En la cuenta 5-2-11-12-834 – Potenciación del Sistema Integrado de Seguridad, se observa un saldo contrario, como resultado en registro con doble reclasificación.
- Cuenta 2-4-01-01 y 2-4-36-27 con tercero 35355568 CLAUDIA RODRIGUEZ POSADA, error de clasificación de número de contrato 106 y 87.
- Cuenta 2-4-01-01 y 2-4-36-27 con tercero 10229294449 EDWIN GENALDO LIBERATO MURCIA, con causación errada en el tercero ELKIN FERNEY CRISTANCHO CASTIBLANCO, generando saldo contrario y partida pendiente de pagar en septiembre de 2016.
- Se observa en las carpetas de los contratistas el formato de cálculo de impuestos, con sus respectivas liquidaciones entre las que se encuentra la deducción por RETENCION DE ICA, sin embargo no se observan las partidas de IVA y RETEIVA (IVA TEORICO) realizadas a las personas naturales pertenecientes al régimen simplificado, de acuerdo al concepto de la DIAN 001211 del 10 de septiembre de 2015 dice: “Como quiera que conceptualmente la retención en la fuente a título de IVA , asuma en las compras a responsables del régimen simplificado, tiene el tratamiento de una retención y opera conforme a las reglas que aplican a la misma, y deben incluirse, en la declaración de retención en la fuente, tiene para las Entidades Ejecutoras de Presupuesto General de la Nación, el mismo tratamiento de las retenciones en la fuente. En este sentido debe causarse y practicarse cuando se efectúe el pago e incluirse en la declaración de retención del respectivo periodo en la sección de retenciones practicadas a título de impuesto sobre las ventas, atendiendo a la fecha que pague la obligación” Así mismo atendiendo el Estatuto Tributario artículo 437-2: AGENTES DE RETENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: Actuarán como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados: 1. Las siguientes entidades estatales: La Nación, los Departamentos, el Distrito Capital, y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y los municipios...”

1.2. ETAPA DE REVELACION

“Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles”.

FORTALEZAS

- ✓ La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del

Fondo de Desarrollo Local.

- ✓ Los saldos de los estados financieros trimestrales, Marzo, Junio y Septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.

DEBILIDADES

- De acuerdo con la Resolución No.-DDC-000001 del 31 de diciembre 2016 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, artículo 9. Información plazos Sector Central y Sector de las Localidades; la información trimestral se validó extemporáneamente, para el primer trimestre, el 11 de abril y la del tercer trimestre el 12 de octubre.
- Se reitera que para la vigencia 2016 no se estableció un cronograma para entrega de la información de los proveedores de contabilidad, incumpliendo lo indicado en el Manual de Política Contable Local, numeral 8.
- No se aportó evidencia que demuestre el análisis de la información financiera y económica a través de indicadores. El Fondo de Desarrollo Local, no incluyó los mismos en el informe de las notas a los estados contables.

1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- ✓ El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
- ✓ El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro.
- ✓ La Entidad tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.

DEBILIDADES

- Se observa mediante el SIG, en el Formato Matriz de riesgo del Fondo de Desarrollo Local, el riesgo del numeral 6 en el evento de la desactualización y la existencia de la información errónea de los inventarios de los bienes asignados; de acuerdo con los

resultados arrojados al seguimiento del Plan de Mejoramiento 302 correspondiente a la vigencia 2014 no se contemplan posibles riesgos derivados del proceso contable.

- No se obtuvo evidencia de la actualización y valorización de los costos históricos, en los últimos tres años.

1.4. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES

El Plan de mejoramiento número 302 correspondiente a la vigencia 2014, se encuentra abierto; El 33% de los hallazgos se encuentran en estado 0% de avance; el 11% con 50% de avance y el otro 56% se encuentra en el 100%.

Con respecto a los hallazgos que no tienen avance para la mejora se encontró:

- Frente al primer hallazgo que incluyen las imprecisiones de la Política Contable, y revisando la acción donde se propone solicitar mesas de trabajo a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información, aunque este hallazgo no es responsabilidad directa del Fondo de Desarrollo Local, no se observa solicitud de las actas de reuniones sobre el proceso de actualización del Manual de la Política Contable Local.
- El sexto hallazgo sobre la no uniformidad en el ingreso de la información en cada uno de los módulos implementados del aplicativo SI CAPITAL, se evidencia que no se ha gestionado el seguimiento respectivo, puesto que la tarea indica sugerir al grupo SI CAPITAL; No se evidenció oficio o correo electrónico a la mesa de servicios para que incrementen el número de caracteres en el aplicativo LIMAY.
- Sobre la implementación de una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable; tratándose de una pregunta específica del cuestionario anexo a la Resolución 357 de 2008 de la CGN, esta situación NA, pues depende exclusivamente de los recursos que se destinen en el presupuesto para los gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme. Sin embargo, a pesar que no se cuenta con una política o mecanismo de actualización, los funcionarios cuentan con invitaciones de los diferentes entes para actualización y capacitación; lo cual indica que nuevamente no se ha llevado a cabo un eficiente seguimiento al Plan de Mejoramiento.
- El hallazgo octavo corresponde a la toma física de inventarios, se encuentra al 50%; incumpliendo la toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2013; se formularon dos actividades: la primera correspondiente a la oportuna contratación para determinar valorización de los bienes y la segunda un informe de la toma de inventarios; se observa que efectivamente hay un informe final de la valorización sobre la toma física de inventarios, la cual se encuentra adjunta como soporte de la contratación, no obstante, este soporte corresponde a la segunda actividad que se encuentra en 0%, mientras la primera actividad que se relaciona

con la contratación, corresponde al contrato interadministrativo CIA 179 de 2013; contrato que debería ser adjunto para la actividad número 1.

Estas situaciones y de acuerdo al Procedimiento Gestión para la Mejora, en sus Políticas de Operación se está incumpliendo con: numeral 3. Puesto los planes de mejoramiento no se están gestionando en su totalidad a través del aplicativo de la Entidad; 4. Los planes de acción no se están formulando en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario a partir de la notificación en el aplicativo; no se evidencia el debido proceso por parte del líder o responsable del proceso en el seguimiento a la implementación de las acciones propuestas; 8. No se observa autoevaluación y autocontrol por parte del líder del proceso. Todo lo anterior, indica la insuficiente gestión del Plan de Mejoramiento en Mención.

RECOMENDACIONES

- Publicar mensualmente los Estados financieros en la página web del Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento del Manual Política Contable y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Para cada vigencia se debe elaborar y divulgar cronograma donde se identifiquen los productos, responsable, fecha de entrega y características, en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde intervengan las dependencias que suministran información al proceso contable, de tal forma que se cumpla a cabalidad con los plazos previstos.
- Antes de realizar el cierre mensual, verificar el listado de saldos contrarios y realizar los ajustes pertinentes.
- Es necesario que se establezca y ejecute una política de depuración contable de forma permanente, para las cuentas contables como: Propiedad, planta y equipo, multas, cuentas por pagar y las demás que se requieran ajustes.
- Verificar y actualizar el Formato de Matriz de Riesgo, sobre los riesgos derivados del proceso contable, teniendo en cuenta el presente informe y los resultados obtenidos del Plan de Mejoramiento 302.
- Adelantar las acciones necesarias ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que se suministre la información que debe emitir la Universidad Nacional de Colombia según Contrato Interadministrativo de Interventoría No 347-2013, con el fin de establecer en concordancia con la Carta Circular No. 036 del 31 de Diciembre de 2013, la ejecución que presenta el convenio interadministrativo 1292



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017


20171500061093

de 2012, y que en el Fondo de Desarrollo Local Usme a 30 de septiembre de 2016 presenta un saldo de \$12.282 millones.

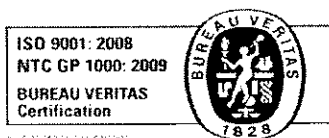
Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C.: Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Nina María Gómez Zapata 
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Lévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

1	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	3,8	
1.1	1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,0	
1.2	1.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,2	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	4,0	Se conocen los productos por parte del Contador y en la Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reportes de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local no tiene documentados y divulgados los productos del proceso Contable, contemplados en la Resolución No. DDC-000001 de 2015, "Por la cual se establecen los plazos y requisitos para la presentación de la información contable de las entidades distritales con fines de consolidación en el Distrito Capital y la gestión de operaciones recíprocas distritales"
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. En el Fondo de Desarrollo Local no se encuentra documentado el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. Es necesario que el Fondo realice a nivel interno la actualización y divulgación de los productos en concordancia con los productos exigidos a nivel interno y externo de información Financiera.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.
5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	4,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BY 60246301 / N. GP201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	4,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el folder único de cada contrato.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables se incluyen de acuerdo al tipo de proveedor y contrato, pero en general se incluye: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	5,0	Las personas que conforman el equipo de contabilidad, son el contador de planta y un asistente contratista (profesional en contaduría); quienes cuentan conocimientos en la administración pública.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	4,0	El funcionario y contratista conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta la Resolución 356 de 2007, Resolución 354 de 2007 (modificada) por la Resolución 237 de 2010, Resolución 357 de 2008 y las relacionadas con el Nuevo Marco Normativo Contable Resolución 533 de 2015 con el instructivo 002 de 2015.
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	4,0	Las transacciones revisadas tienen los soportes de causación y pago, para contratos de prestación de servicios, honorarios de Ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios.
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	4,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato al que pertenece, el periodo que se está cobrando, el concepto, y se anexan los demás documentos que aplican y que son exigidos para su causación como: Informes de actividades, pagos de seguridad social, facturas, certificación y asistencia de Ediles a las sesiones programadas.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública?	4,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,9	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales han sido incluidos en el proceso contable de conformidad con el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-I3/Versión 5; que incluye proveedores como: servicios públicos y otros pagos, honorarios a ediles, recibo bienes y servicios (anticipos, causación hechos económicos, contingencias, multas, causación y reembolso caja menor).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas?	3,0	Se observa que algunas cuentas no son de fácil y confiable clasificación, dado que se encontraron: reclasificaciones derivadas de registros en cuentas de causación diferentes, registros de terceros con varios contratos con causaciones en el que no corresponde, y registro de ingreso extraordinario en la cuenta de otros gastos de ejercicios anteriores.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	4,0	Se evidencia que en la muestra seleccionada: reclasificaciones derivadas de registros en cuentas de causación diferentes, registros de terceros con varios contratos con causaciones en el que no corresponde, y registro de ingreso extraordinario en la cuenta de otros gastos de ejercicios anteriores.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública?	4,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública. La muestra seleccionada evidencia: reclasificaciones derivadas de registros en cuentas de causación diferentes, registros de terceros con varios contratos con causaciones en el que no corresponde, y registro de ingreso extraordinario en la cuenta de otros gastos de ejercicios anteriores.
18	¿El catálogo general de cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, este no se realiza en el Fondo de Desarrollo Local, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002 "El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas, están a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L."
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	4,0	Se realiza una conciliación mensual de disponibilidad de tesorería, con los saldos reportados por la Dirección distrital de Tesorería, donde se muestran como ingresos: propios, transferencias presupuestales y notas débito; y, como egresos: órdenes de pago canceladas.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	3,0	Se evidenciaron conciliaciones, sin embargo, no se observaron comunicaciones entre las partes conciliadoras, se evidencia inoportunidad en la validación de la información durante el primer trimestre y tercer trimestre a la Secretaría de Hacienda Distrital.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,9	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	4,0	Se evidencian las conciliaciones, entre las áreas de contabilidad con: presupuesto, jurídica y anticipos y Almacén la cual no incluye la cuenta de bienes de uso público.

Edificio Ljevano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4,0	Se aportó el informe anual de almacén que contiene el inventario realizado, no obstante, no se evidencia el correspondiente a la cuenta 17 - Bienes de Uso Público e Histórico.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	3,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	4,0	Se evidenciaron depuraciones mes a mes de saldos contrarios, en especial en las cuentas por cobrar y por pagar, esta actividad hace parte de la verificación de los registros contables.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los que son factibles de verificación son los órdenes de pago y esta se realiza en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	Se genera listado de órdenes de pago por entidad, donde se pueden verificar los consecutivos de los registros, para los demás documentos no se realiza validación, al no tener un consecutivo exclusivo para cada fondo.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información contable, se tienen aplicativos que no permiten registros de forma automática con el módulo LIMAY y estos no se encuentran funcionando adecuadamente como son: SI_ACTUA (Sistema de información de las alcaldías locales - Cobro persuasivo) y SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales), por lo anterior, el proceso contable no opera bajo un adecuado Sistema Integrado de Información, los procesos manuales y la totalidad de aplicativos no garantizan oportunidad y calidad de la información financiera. Es de aclarar que la administración y operatividad de SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Planeación y Sistemas de Información. Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local no posee las atribuciones de realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, no se tienen establecidos mecanismos de control para verificar periódicamente los cálculos para depreciaciones y amortizaciones.
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-I3 donde indica las instrucciones y documentos soporte para causación, los pagos seleccionados para revisión por concepto de servicios públicos, honorarios a Ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local, están respaldados con documentos idóneos, por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,4	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,9	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL, los libros principales (Libro Mayor y Libro diario) se encuentran impresos, no se evidencia la elaboración del acta de apertura suscrita por el representante legal del FDL para los libros principales en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	En revisión de los saldos de los estados financieros trimestrales de marzo, junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº 02416291 - N.º 040207

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	4,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 El mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de planeación y Sistemas de Información, las modificaciones que se han realizado a nombre de todos los Fondos y estas han sido atendidas por parte de la Dirección encargada.
37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	3,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, de los meses de abril y septiembre se realizó validación fuera términos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015. No se evidencia un procedimiento de formalismo en la entrega de información y estados financieros al Representante Legal.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública?	4,0	Las notas explicativas a los estados contables de carácter específico revelan la información adicional necesaria y es acorde con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública, las especificaciones de carácter general tienen contenido que complementa los estados contables.
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	4,0	El contenido de las notas revela la información de tipo cualitativo y cuantitativo, refleja la información suficiente de los estados financieros.
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	4,0	Los saldos revelados en los Estados Contables son coherentes con las notas explicativas a los estados contables
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	3,0	La presentación de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, de los reportes del primer y tercer trimestre muestra extemporaneidad en un día, no se establecieron cronogramas que permitieran los controles necesarios para tener la información oportunamente.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4,0	En la cartelera de la alcaldía se observaron los estados financieros con corte al 30 de septiembre, sin embargo, al verificar la página web: http://www.usme.gov.co/index.php/transparencia-e-informes/informacion-financiera-y-contable/estados-financieros solo están publicados los del primer trimestre de 2016; no se tiene evidencia de la publicación mensual de los Estados Financieros para efectos del control social.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	2,0	No se aportó evidencia que demuestre el análisis de la información financiera y económica a través de indicadores. El Fondo de Desarrollo Local, no incluye en las notas a los estados financieros los indicadores.
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	2,0	No se aportó evidencia que demuestre el análisis de la información financiera y económica a través de indicadores.
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	3,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y en ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee la entidad.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,0	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,0	
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	2,0	Se observa mediante el SIG, en el Formato Matriz de riesgo versión 4 con código 2L-GAR-MR005 del 23 de diciembre de 2015, del Fondo de Desarrollo Local de Usme que el riesgo 6 en el evento de la desactualización y la existencia de la información errónea de los inventarios de los bienes asignados; y, de acuerdo con los resultados arrojados al seguimiento del Plan de Mejoramiento 302 correspondiente a la vigencia 2014 no se contemplan posibles riesgos derivados del proceso contable.
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como referente de calidad, que, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	No se evidencian autoevaluaciones periódicas, hay conciliaciones y cruce de información entre las áreas proveedoras de información contable, revisión y ajustes en saldos contrarios, no obstante, no son suficientes en el autocontrol.
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con un contador quien es la persona responsable dentro del proceso contable, así mismo se encuentra a su disposición el apoyo de un asistente contratista (profesional en contaduría).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Codigo Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061093

Fecha: 09-02-2017

20171500061093

51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utiliza y sirve de guía para el proceso contable, la actualización corresponde realizarla desde el nivel central y con los cambios que se han presentado en la estructura organizacional durante la vigencia 2016, es necesario realizar las actualizaciones.
53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.
54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local Cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, de donde se han tomado las decisiones en la vigencia 2016 en cuanto a la depuración permanente de algunas cuentas y en relación al cumplimiento del nuevo marco legal para la contabilidad pública.
55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	4,0	Al revisar las cuentas a nivel de libros auxiliares y comprobantes de diario se evidencia, que el Fondo de Desarrollo Local tiene individualizados los bienes, derechos y obligaciones.
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública?	4,0	De acuerdo al contrato 179-2013 para avalúos y valoraciones, terminó ejecución en el 2014, los ajustes fueron realizados en la contabilidad en el 2015.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista profesional de contaduría.
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	Tanto el profesional como el contratista cuentan con los requerimientos técnicos señalados por la Entidad.



59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	3,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. El Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización permanente a los empleados involucrados en el proceso contable.
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	4,0	Debido al cambio de administración, se observó el respectivo empalme, con sus respectivos soportes.
61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	4,0	El Manual de Política Contable Nivel Local, en el numeral 9, Cierres contables, hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales. Es necesario que la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad a la que se hace referencia se actualice, toda vez que para la vigencia 2016 la que aplica, es la Resolución DDC 001 de 2015, o simplemente mencionar que los cierres se ajusten a la resolución expedida por la Dirección de Contabilidad.
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	El instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos por cada proceso contractual, estos deben estar en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación.

